



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1232/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

02 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el cual remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. N° 05/2021 Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

La Resolución N° 1202/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y a la División de Patrimonio, como encargada del resguardo de las pólizas de seguros.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. de Seguros, para el servicio de Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros; por un monto total de Gs. Gs. 181.896.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones ochocientos noventa y seis mil); y será imputado en el Rubro 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, F.F. 30, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Las pólizas tendrán una vigencia de un (1) año, contado desde las 12:00 del día 02/12/2021, hasta las 12:00, del 02/12/2022.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana